

Miguel Cobo García del Cañuelo y Antonio Cobo y Velasco, historiadores locales de **L**inares

MANUEL MORALES BORRERO
Profesor Titular de Universidad
Consejero de Número del I.E.G.

RESUMEN

En este trabajo presento interesantes noticias biográficas, hasta ahora desconocidas, de los historiadores Miguel Cobo García del Cañuelo y de su hijo Antonio Cobo y Velasco.

ABSTRACT

I present in this work interesting biographical news, unknown until now, of the historians Miguel Cobo García del Cañuelo and Antonio Cobo y Velasco, his son.

En el primer número de la revista *Elucidario* (marzo de 2006) que publica el Instituto de Estudios Giennenses apareció una colaboración de la doctora Carmen Eisman Lasaga¹ que trataba sobre ciertos manuscritos referentes a la Virgen de Linarejos; colaboración que yo ya conocía antes de editarla y que puedo juzgar como magnífica en los diversos puntos que la componen.

Precisamente en ese trabajo la profesora Eisman hizo mención de un libro manuscrito que yo poseo en mi biblioteca, cuyo contenido

se refiere principalmente a dicha historia de la imagen de la Virgen de Linarejos y su santuario, mezclada con otras alusiones históricas a la villa de Linares. El autor de esta historia fue verdaderamente Antonio Cobo y Velasco, pero él mismo dice que tomó de su padre Miguel Cobo García del Cañuelo una parte de las noticias, las más antiguas, que aparecían en un cuaderno que había dejado escrito en 1799, al que tituló *Festín que la villa de Linares celebró a su patrona María Santísima de Linarejos cuando la llebaron a su santo y nuevo templo con su aparición y Milagros, y antigüedades de dicha villa*, pero éste no debió de ser un estudio muy extenso. El texto original del *Festín* de García del Cañuelo quedó casi olvidado después de la muerte de su autor y pasados los años se encontraba en un lamentable estado de conservación.

¹ Carmen EISMAN LASAGA, «Manuscritos acerca de la Virgen de Linarejos. El llamado «Libro de don Martín de Zambrana y Chacón» y las dos crónicas de Antonio Cobo y Velasco», en *Elucidario*, Seminario Bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá, nº 1, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, marzo 2006, págs. 61–80.

Superada ya la primera mitad del siglo XIX, Antonio Cobo y Velasco comenzó una nueva redacción sobre el mismo asunto, basándose en lo que su padre había dejado escrito, pero enriqueciéndolo y aumentándolo de tal manera que podemos decir que completó una nueva historia de la que hizo de su puño y letra dos originales que quedaron fechados (año 1857) con el mismo título, puesto que son muy parecidos, aunque existan entre ellos algunas notables diferencias. Dicho título es: *Historia de la Milagrosísima Imagen de María Santísima de Linares, Patrona de la villa de Linares, Obispado de Jaén, y antigüedades de dicha Villa*. De manera que hay en la actualidad dos manuscritos originales casi idénticos: uno se conserva en la Sala de Mantos del Santuario de la Virgen de Linares y por ese motivo le he dado el nombre de Ms. VL. Al otro, que está en mi biblioteca, lo he designado como Ms. MB que son las iniciales de mis apellidos.

La doctora Eisman Lasaga se ocupó largamente y con acierto de estos manuscritos en su estudio indicado y por ahora yo no debo añadir nada más, aunque lo haré sin duda en otro momento y lugar, puesto que la investigación para el trabajo que publicó dicha profesora la iniciamos los dos juntos y creo que la continuaremos para dar a conocer nuevas y diversas conclusiones sobre este mismo asunto.

A lo anterior debemos añadir que en la dicha Sala de Mantos del Santuario se guarda igualmente la copia de otro manuscrito más antiguo que tiene un contenido algo similar al de los dos anteriores y fue terminado en el año 1669. Su título: *Festín que la Villa de Linares hizo a la Virgen Santísima de Linares Señora nuestra, quando la llevaron a su Casa nueva. Año de 1666*. Hasta que la profesora Eisman publicó su trabajo en dicho *Elucidario*, este *Festín* había permanecido anónimo y se le conocía como *Libro de D. Martín de Zambrana y Chacón*, según consta en la cubierta; pero se ignoraba el nombre de su autor.

Fue Carmen Eisman Lasaga la primera y la única en señalar y demostrar, sin lugar a dudas y con toda precisión y con todo lujo de detalles, que el autor de dicho *Festín*, incluido su mal llamado «Romance», fue un vecino de Linares lla-

mado Gregorio López Pinto y Covalada, conocido también como Gregorio López de Covalada, del que daremos en el futuro más noticias. Bien es verdad que el linarense Lorenzo Martínez Aguilar, buscando no al autor del libro, sino al autor del discutido «Romance de la aparición» contenido en él, apuntó en su estudio tres posibles autores, pero no explicó los motivos ni señaló a uno de ellos en particular como el autor del *Festín* con su romance incluido «tres son los 'candidatos' a la autoría del romance». Y esos tres posibles eran fray Pedro del Castillo, Francisco de Bilches y Gregorio López Pinto².

La doctora Eisman también declaró que el nombre del autor estaba dentro del mismo *Festín*, pero nadie había sabido leerlo por estar escrito defectuosamente: «tenéis Coua le de Pluma». Así aparecía en una de las poesías introductorias escrita por Antonio Chirino y Mendoza en alabanza del autor del libro: «Para escribir esta Suma / que ser inmortal se llama, / de las Alas de la fama / tenéys Coua le de Pluma». La lectura correcta de este último verso se la descubrió un pasaje de la *Corografía* del maestro Rus Puerta quien, hablando de una inscripción latina, dice que Gabriel de Molina «dio copia de ellas a Gregorio López de Covalada, vecino de Linares». Carmen Eisman fue la primera en entender lo que se escondía detrás de ese «Coua le de», que era el apellido Covalada, e igualmente demostró que el Romance fue compuesto por este señor, el mismo que escribió todo el libro.

En el artículo que publicó la profesora Eisman en la mencionada revista *Elucidario*, también dio a conocer que, según afirma López Pinto en otro de sus libros (*Historia Apologética*, 1656), la aparición o hallazgo de la Virgen de Linares no se produjo en el año 1227, sino en 1236; e hizo algunas consideraciones acerca de los motivos por los que en el *Festín*, escrito por el mismo autor, aparece el año 1227 cuando en su *Historia Apologética* López Pinto había afirmado que el suceso se produjo en 1236. Todo esto

² Lorenzo MARTÍNEZ AGUILAR, «El romance de Linares. Su estudio histórico y literario». Jaén, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* n° 184, enero/junio 2003, pág. 216.

y más quedó magníficamente expuesto por la citada profesora.

En apoyo del año 1236 he descubierto otro manuscrito, también del siglo XVII, que confirma esta última fecha. Quizá volvamos a insistir sobre todos estos puntos. También tengo la sospecha de que cuando López Pinto añade a sus apellidos Obispo de Covaleda, dicho Obispo no se refiere a ninguna dignidad eclesiástica, como habíamos pensado en tiempos anteriores. Para dar fuerza a esta aseveración, adelantándome a futuras conclusiones, sólo deseo puntualizar que este autor firma una de sus obras como «Gregorio López Pinto y Covaleda», y se autodenomina «Maestro racional».

Dejando al margen por el momento dicho asunto, debo decir que el principal propósito que me ha empujado a escribir el presente trabajo es incidir en algunas de las noticias relacionadas al manuscrito de mi propiedad sobre la Virgen de Linarejos y, sobre todo, presentar unos datos biográficos fidedignos, desconocidos hasta ahora, de su iniciador Miguel Cobo García del Cañuelo y de su hijo Antonio Cobo y Velasco quien lo amplió y le dio una nueva redacción hasta completarlo.

Miguel Cobo García del Cañuelo

El autor primitivo de la *Historia* contenida en los Mss. VL y MB se llamó Miguel Cobo García del Cañuelo. Ni siquiera había un resquicio que nos diera luz sobre la vida de este historiador local del siglo XVIII. El mismo don Manuel Caballero Venzalá en su *Diccionario* da a entender que no tiene noticias biográficas de este autor. Lo nombra como regidor de la villa de Linares y, siguiendo el parecer de Juan Sánchez Caballero, dice que vivió en la calle que lleva su nombre. De su hijo Antonio tampoco da ni un solo dato biográfico. Esta ausencia de noticias es perfectamente explicable porque la inmensa mayoría de documentos que existieron en los archivos parroquiales y en otros municipales en Linares se perdió irremediabilmente en la Guerra Civil. Antonio Cobo y Velasco nombra a su padre con el título de bachiller, pero no añade

ningún otro dato familiar en la *Historia* manuscrita que conservamos.

Poquísimas noticias teníamos de dicha familia, por no decir ninguna, hasta que uno de sus descendientes, tataranieto de Antonio Cobo y Velasco, llamado Enrique Martínez Cobo, ha tenido la generosidad de proporcionarme una abundante documentación que guarda en su archivo familiar y abarca varias generaciones.

Por consiguiente, a don Enrique Martínez Cobo le debo todos los datos de sus ascendientes, y le agradezco las facilidades que me ha dado para que publique su contenido, aunque en este trabajo voy a tratarlo de una forma muy abreviada. Reservaré para el futuro el resto de las noticias sobre esta familia. Aquí voy a hacer mención de los abuelos y padres de Miguel Cobo García del Cañuelo y de los hijos de éste entre los que se encuentra Antonio Cobo y Velasco, puesto que éstos son los personajes que nos interesan ahora como autores de dichos manuscritos. Gracias al señor Martínez Cobo hoy podemos conocer, entre otras cosas, datos totalmente fidedignos, sacados en su mayoría en el año 1826 en copias legalizadas en papel del sello, aunque las hay de años posteriores; éstas y otras muchas están contenidas dentro de una carpeta firmada por el escribano José María Madueño y el licenciado Diego Crespo de León, en cuya cubierta leemos:

«Jesús, María y José. Año de 1829.

Autos originales de tomas de posesión de las Vinculaciones fundadas por D. Pedro y D. Alonso Cobo Perales y las de las nombradas de los García Cañuelo por D. Agustín de Torres García del Cañuelo refundidas en su actual Posehedor D. Antonio Cobo y Velasco vecino de esta villa de Linares».

También conserva este señor borradores de testamentos y codicilos firmados por sus propios autores, árboles genealógicos y otras variadas noticias de este linaje que nos ilustran sobre los diferentes acontecimientos de numerosos miembros de dicha familia. Los datos pude completarlos con los que me proporcionaron los testamentos que he hallado en diferentes protocolos que se



encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. En un Apéndice documental transcribiré el contenido literal de algunos de dichos documentos, pero limitándome sencillamente a Miguel Cobo y a su hijo Antonio Cobo y Velasco.

Teniendo en cuenta lo que antecede, hoy podemos afirmar que Miguel Cobo García del Cañuelo nació en Linares el once de marzo de 1779; fue bautizado en la iglesia parroquial el día trece de dicho mes y año por el presbítero beneficiado Bartolomé García Luengo, y en ese acto le pusieron los nombres de Miguel María José Julián Domingo Antonio Ramón y Eulogio.

Fueron sus padres Antonio Juan Cobo Perales y Piédrola, y María Luisa García del Cañuelo; abuelos paternos Miguel Antonio Cobo Perales y Mosquera, y María Magdalena de Piédrola Zambrana Lince y Palma. Sus abuelos maternos fueron Juan Antonio García del Cañuelo y Granados, y María Catalina Madueño de la Peñuela Rus de las Navas, todos naturales de Linares. En el bautizo actuó como madrina María García del Cañuelo y Granados³. Sabemos que el padre de Antonio Cobo y Velasco fue regidor en dicha villa en la que disfrutó de una desahogada posición económica, pero no vivió en la calle que lleva su nombre, como algunos han afirmado, sino en la que actualmente se llama del Marqués de Linares, (antigua calle Chimeneas), en la casa que tiene una hermosa fachada de piedra, marcada con el número 40. Esta casa se prolongaba y completaba con la que está a su izquierda, totalmente reformada en 1918 y marcada con el número 42; ambas constituían el bloque de lo que en siglos pasados se denominaban *casa principal* y *casa accesoria*, que pertenecieron a un vínculo de la familia Cobo. Ahí nacieron don Miguel Cobo García del Cañuelo y su hijo Antonio Cobo y Velasco.

Según noticias que aporta este último en la Introducción a la *Historia* de la que vamos tratando, por los años de 1799 don Miguel Cobo García del Cañuelo compuso un cuaderno con datos históricos al que puso el título de *Festín que la villa de Linares celebró a su patrona María Santísima de Linarejos cuando la llebaron a su santo y nuevo templo con su aparición y Milagros, y antigüedades de dicha villa* título que nos suena mucho al otro *Festín* concluido por López Pinto en 1669. Agrega Cobo y Velasco que en esa obra se evidenciaba la antigüedad de dicha imagen; para llegar a ello y tratar diversos temas y sacar además otras conclusiones, dice que su padre se valió de la *Historia de España* del padre Juan de Mariana, de la de Jerónimo de Villeorgas, de la

³ Así aparece en la copia de la partida de bautismo de Miguel Cobo García del Cañuelo hecha en papel del sello, año 1826, por Rafael Escovosa viceprior de la Iglesia parroquial, que se guardaba en el Archivo de la misma, en el libro veinticinco «al folio setenta y siete vuelto». Está firmada por dicho viceprior.



de Florián de Ocampo, y del *Flos Sanctorum*. Antonio Cobo continúa diciendo que para hablar de las tradiciones relativas a la aparición de esa imagen, su padre utilizó un libro que andaba impreso, compuesto por el erudito jesuita Pedro del Castillo, que se titulaba *Defensorio por los santos del reyno de Jaén* publicado en el siglo XVIII. Añade que las demás noticias de contenido histórico o legendario «las buscó el D. Miguel de otros papeles y escrituras antiguas», pero no cita el libro de Gregorio López, del que indudablemente tomó muchas ideas.

Miguel Cobo García del Cañuelo contrajo matrimonio con María Dolores Velasco y Talavera, con la que concibió tres hijos: Antonio Juan, María Luisa e Isabel María Cobo y Velasco. El primogénito es el que más nos interesa para nuestro relato. Miguel Cobo García del Cañuelo murió tempranamente a la edad de vein-

tiséis años y seis meses, el día 5 de septiembre de 1805, y fue enterrado al día siguiente en el panteón de la Iglesia parroquial. Así consta en uno de los documentos conservados en el archivo de don Enrique Martínez Cobo⁴. El mismo día de su muerte otorgó en su domicilio escritura de poder a su esposa María Dolores Velasco, ante el escribano Eufrasio Garrido Ahumada, para que testara en su nombre. Dicha escritura de poder existe actualmente⁵. El poderdante se encontraba tan enfermo (murió ese mismo día) que no pudo firmar, y lo hizo en su lugar el testigo Miguel Sotés. En la misma escritura

⁴ Copia en papel del sello, año 1826, legalizada y firmada por don Antonio Acedo, colector de testamentos de la Iglesia parroquial, según constaba en el libro 39 de testamentos, folio 118, guardado en su archivo parroquial.

⁵ A.H.P.J., leg. 15254, escr. Eufrasio Garrido y Ahumada, fecha 5 septiembre 1805, fols. 123r-124v.



En la Sagrada Real Academia de San Felipe Real Prior de la
 Iglesia Parroquial de esta Villa de Linares que en el libro veinte
 y cinco que se guarda en el Archivo de la misma al folio
 setenta y siete vuelto se halla un Capitulo q.^o incuso ala le-
 tra es como sigue

En la Villa de Linares entre diez del mes de Marzo de mil
 ochocientos veinte y nueve años yo D.^o Bartolome Garcia
 Luengo Clerigo Presbitero Serviente de Beneficio de Parroquia
 de esta Parroquia de ella, precedendole el consentimiento de
 diez y siete de ellos a quien puse por non bre:
 Miguel, Maria, Josef, Julian, Domingo, Antonio, Juan
 Eulogio hijo legitimo de D.^o Antonio Juan Cava Morales
 y Pedroña y de D.^o Maria Luisa Garcia del Cañuelo
 no por linea materna de D.^o Miguel Antonio Cava Morales
 Mosquera, y de D.^o Maria Magdalena de Piedrola Lamban
 no, difusa, y Pelana: y por la materna de D.^o Juan Anto-
 nio Garcia del Cañuelo, y Granados, y de D.^o Maria Catalina
 Madueña de la Penuala Puro de las Navas, todos natu-
 rales y vecinos de esta Villa, el qual dice con xpo el dia
 once de este presente mes, fue su Madrina nombrada por
 los dichos sus padres D.^o Maria Garcia del Cañuelo, y
 Granados, vecina de esta Villa, a la qual adverti el terno-
 fecho espiritual que havia contratado, y de non obligacio-
 nes, y para que conste lo firmo yo D.^o tendr Prior =
 Juan de Melandenas = D.^o Bartolome Garcia Luengo =

Esta partida fielmente sacada conviene en
 un todo con su original al que me remito.

Copia de la partida de Bautismo de Miguel Cobo

expresa los deseos de que sus tres hijos sean sus herederos universales. Sin embargo no he encontrado el verdadero testamento que debió haber sido declarado y otorgado por su viuda en fechas posteriores.

De los padres de Miguel Cobo García del Cañuelo deseo decir también algunas palabras. El padre se llamó Juan Antonio Cobo Piédrola, natural y vecino de Linares, quien estuvo casado con María Luisa García del Cañuelo Rus y Navas. No sabemos su fecha de nacimiento, pero sí que falleció en la misma ciudad el 17 de abril de 1826 y fue enterrado al día siguiente en el panteón de la Iglesia parroquial⁶. En su partida de

⁶ Copia en papel del sello, año 1826, legalizada y firmada por don Antonio Acedo, colector de testamentos de la Iglesia parroquial, según constaba en el libro 41 de testamentos existentes en el archivo parroquial, al folio 189.



Como Colector de testamentos q.^o ay de la D.^o Parroquia de esta
 Villa, certifica y en el libro veinte y cinco de testamentos, q.
 se custodia en el archivo de esta D.^o Parroquia ciento diez y seis
 ha y un capitulo q.^o copiado a la letra dice así

En un dia del mes de Agosto de mil ochocientos ve-
 cinco se enterró en el Panteon de esta D.^o Parroquia
 el cuerpo de D.^o Miguel Cobo, vecino de esta Villa, y marido de D.^o Maria Manuela Pelana; los
 cayo sobre mayor de edad sin repulso; dio se
 por para testar a la D.^o en un dia cinco
 del corriente, y en virtud de dicho poder, la expresada
 su mujer otorgó su testamento al presente, por ante
 el escribano llamado y llamado a, escribano del presente.
 de esta Villa, y por testimonio del citado escribano
 contra ser lo perteneciente a dicha causa lo si-
 guiente

He otorgado los dichos testamentos, lo qual con otros cosa
 mas largamente consta de dicho testimonio, a q.^o me re-
 mito, y para q.^o conste lo firmo = Acedo =

Literalmente concuerda con su original, al q.^o me remito,
 para q.^o conste de lo presente, y lo firmo en Linares a ve-
 te diez del mes de Abril de mil ochocientos veinte y seis

Antonio Acedo

Copia de la partida de defunción de Miguel Cobo

defunción y entierro se dice textualmente que «otorgó su testamento en el día veinte de Abril del año de mil ochocientos y veinte, ante Andrés Carvajal». Sin embargo, consultado el protocolo de este escribano correspondiente a dicho año, no he encontrado el mencionado testamento.

De María Luisa García del Cañuelo Rus, madre de Miguel Cobo, sí puedo dar algunas noticias más extensas contenidas en el testamento⁷ que otorgó en Linares ante el escribano y pariente suyo, José María Madueño, el día 29 de octubre de 1829. En esta fecha ya llevaba viuda tres años y medio. En el mencionado testamento declara que es hija de don Juan Antonio García del Cañuelo y de doña María Catalina Madueño, vecinos de Linares. Después de ha-

⁷ A.H.P.J., leg. 15442, escr. José María Madueño, fecha 29 de octubre 1829, fols. 106r-108v.

cer sus declaraciones de ferviente católica y tras encomendarse a Dios, expresa que hizo carta de dote en 1771 ante el escribano de Linares Blas José Garrido. Añade que de su matrimonio con Juan Antonio Cobo Piédrola nacieron cinco hijos: Magdalena Cobo (que en esa fecha ya había muerto en estado de casada y había dejado un hijo llamado Fernando Chamorro y Cobo), María Josefa del Carmen (que habitaba como religiosa profesa de Santo Domingo en el convento de Linares), Miguel Cobo (que también había muerto⁸ y quedaban sus tres hijos llamados Antonio, María Luisa, e Isabel Cobo y Velasco), Juan Cobo y María Josefa Cobo García del Cañuelo que al presente estaba casada.

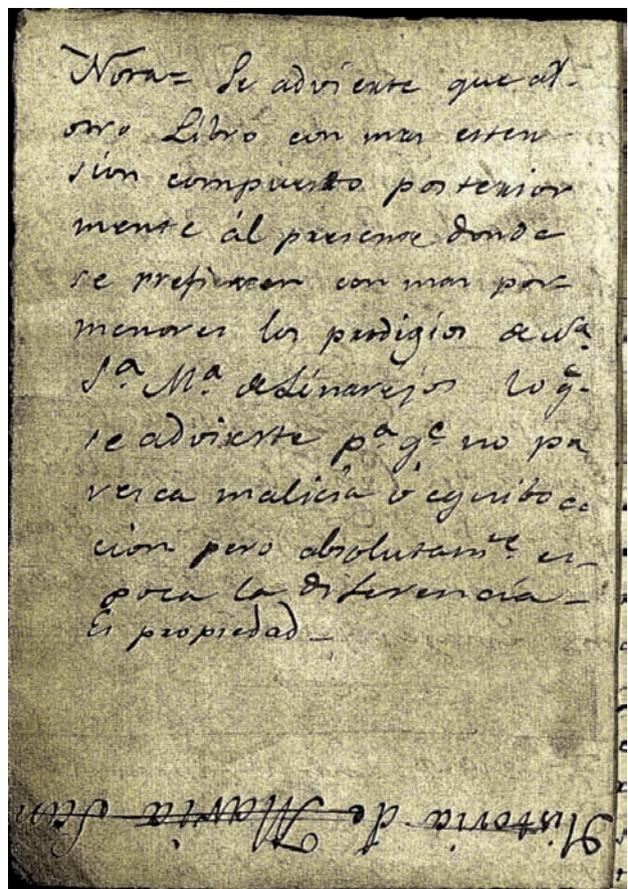
Finalmente, según una copia legalizada, escrita en papel del sello, año de 1829, sabemos que doña María Luisa García del Cañuelo fue enterrada el día 22 de noviembre de 1829 (suponemos que fallecería el día anterior) en el panteón de la Iglesia parroquial de Linares y que a la hora de morir la asistió fray Manuel Cañete. Este documento, que se conserva en el archivo de don Enrique Martínez Cobo, va firmado y rubricado, con fecha 25 de noviembre de 1829, por Antonio Acedo quien fue colector de testamentos en la iglesia parroquial de Linares, y certifica que dicha noticia se encuentra escrita «en el libro quarenta y dos de Testamentos, al folio noventa y tres».

Concluidas estas referencias, volvemos al Ms. MB.

La suposición de que este segundo Ms. original MB es posterior al que se guarda en el Santuario de Linarejos, nos la ha confirmado una *nota* escrita por Antonio Cobo Velasco que aparece en el vuelto de la portada del manuscrito VL, en donde leemos:

«Nota.— Se advierte que hay otro Libro con más extensión, compuesto posteriormente al presente, donde se refieren con más pormenores los prodigios de N^a. S^a. M^a. de Linarejos, lo que

⁸ Ya dije que su fallecimiento se produjo el 5 de septiembre de 1805.



se advierte para que no parezca malicia o equivocación, pero absolutamente es poca la diferencia. Es propiedad». [Ese «otro libro» es el que yo tengo, el MB].

A pesar de la afirmación de que «es poca la diferencia», yo he encontrado bastantes divergencias y señalaré sólo las más evidentes. El manuscrito MB está fechado al final de la Introducción, en donde el autor estampa su firma y rúbrica, el 30 de abril de 1857. El manuscrito VL indica el año al final de la misma Introducción, pero deja en blanco el mes y el día; este primer original, al ser anterior como afirma su autor, fue terminado sin duda antes de la fecha indicada. El texto del Ms. MB es bastante más amplio que el del VL.

El capítulo 27 titulado «Explicación del culto debido a Dios, a María Santísima y a los santos» está completo en mi manuscrito MB. Sin embargo, en el que se guarda en el Santuario

este capítulo sólo está anunciado con su título, pero no hay texto alguno; pasa inmediatamente al capítulo 28.

En el manuscrito VL no aparece ninguna lámina con la imagen de la Virgen de Linarejos, mientras que en MB vemos al comienzo, nada más abrir el libro, como si fuera un frontispicio, una preciosa y creo que desconocida litografía que representa dicha imagen.

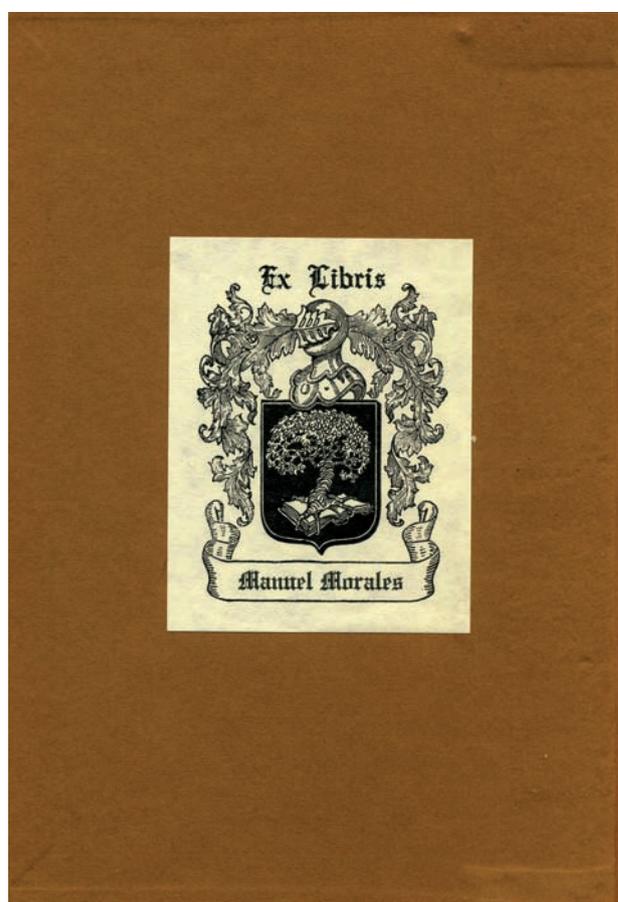
En el vuelto del último folio del manuscrito VL el autor añade como final sólo los cuatro primeros versos de unas coplas:

Pastora María,
la de Linarejos,
salva tus ovejas,
pues a tu amparo vienen.

Y advierte: «Estas coplas están en el otro cuaderno copiadas». En efecto, aparecen com-

pletas en el manuscrito MB y son nada menos que veintiocho estrofas. No voy a entrar en un estudio comparativo entre ambos textos, pero lo haré con seguridad en otra ocasión. En lo demás, la descripción del manuscrito en líneas generales ya fue expuesta por la profesora Eisman Lasaga en su trabajo indicado.

En 1861 Cobo y Velasco amplió el Ms. MB con un *Suplemento de la Historia de María Santísima de Linarejos* que aparece igualmente autógrafa y encuadrado casi al término de la *Historia* que nos ocupa; después, como final, el autor escribe tres adendas con la recomendación de que sean incluidas en los lugares que indica. Nada de esto aparece en el MS. VL. En resumen, el hijo reformó el manuscrito paterno añadiendo después las noticias que se fueron acumulando en el transcurso de sesenta años largos, desde 1799 hasta 1861.



Cubierta y ex libris del Ms. MB.

Como acabo de indicar, el manuscrito MB va precedido por una lámina con un grabado que representa la imagen de la Virgen de Linarejos sobre unos lentiscos, con ángeles a los lados y edificaciones al fondo. Sospechamos que esta rara lámina hubo de ser impresa necesariamente entre los años 1784 y 1793, porque en ella leemos que «El Ilustrísimo Señor Obispo de Jaén, Inquisidor General, concede 40 días de Indulgencia rezando una Ave María, Salve o Rosario». Este obispo fue don Agustín Rubín de Ceballos quien rigió la diócesis de Jaén desde diciembre de 1780 hasta su muerte ocurrida en Madrid el 8 de febrero de 1793. Pero como no fue nombrado Inquisidor General hasta el año 1784, por eso establecemos los límites indicados anteriormente (1784–1793). En el folio que sigue a la lámina que representa a la Virgen de Linarejos aparece la portada:

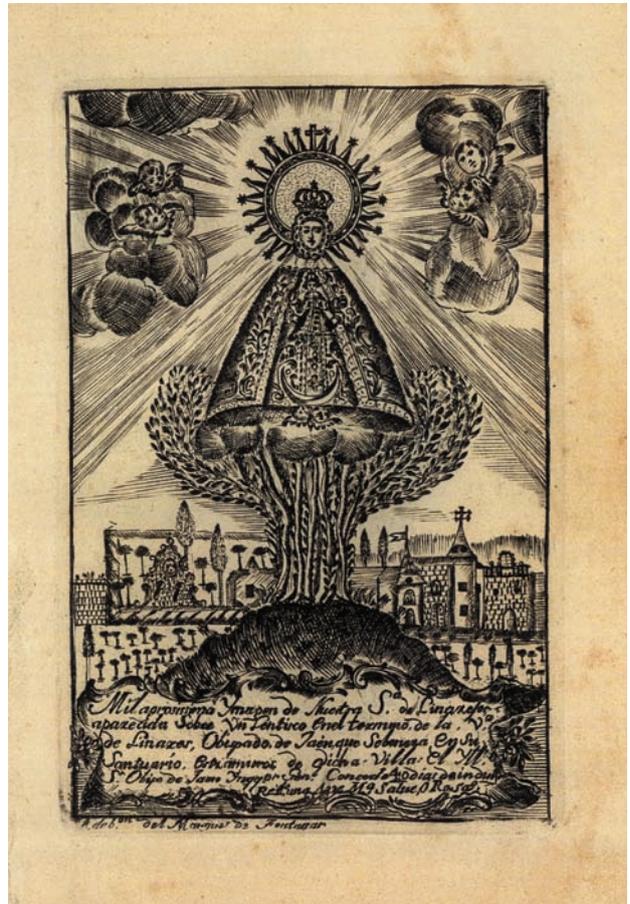
Historia de la Mila / grosísima Imagen de María / Santísima de Linarejos Patro / na de la villa de Linares Obis / pado de Jaen y antigüedades / de dicha Villa. / Año [anagrama de María] 1857⁹ / Compuesta por el Br. D. Miguel Co / bo Garcia del Cañuelo y añadida / por su hijo con la Istoria contem / poránea de dicha Soberana Imagen y / su Novena. / Linares Imprenta de Carrasco y compañía.

El texto de la *Historia* ocupa en el libro un total de 112 páginas, y en las tres últimas de éstas (110 a 112) el autor incluye tres *notas* con el ruego de que sean intercaladas en los lugares que él señala.

En la página 113, terminada la *Historia*, aparece la portada de lo que será el *Novenario*, y dice así:

Novena / A María Santísima de Li / narejos Patrona de la Vi / lla de Linares Obispado de / Jaen que se venera en su / Santuario Extramuros de dicha / Villa / Año [anagrama de María] 1857. / Recopilada y añadida por / D. Antonio Cobo y Velasco ve / cino y natural de la misma Villa.

⁹ Esta última cifra está corregida. Debajo del 7 se lee el número 6.



La *Novena a María Santísima de Linarejos* que incluyó Antonio Cobo y Velasco hacia el final de su *Historia* empezó a celebrarse en Linares para alcanzar las lluvias que tanto escasearon en aquel tiempo; Cobo y Velasco declara que para redactar el texto de dicha novena tomó como modelo la que se celebraba antiguamente en honor de nuestra Señora de Zocueca en Bailén.

Ya próximo a nuestros días el franciscano Jesús Ibáñez, que fue rector del Santuario, publicó otra *Novena a Nuestra Señora de Linarejos, Patrona de Linares*, cuya segunda edición terminó de imprimirse en los primeros días de septiembre de 1957¹⁰, coincidiendo con la fecha de celebración del segundo centenario de su patronazgo, según la creencia general que ha habido hasta ahora. Pero parece que no es así, porque

¹⁰ En la Imprenta Segundo, Linares, 1957.

según un certero y documentado estudio del investigador don Félix López Gallego editado en *Elucidario*¹¹, la proclamación de Patrona de Linares no tuvo lugar el primer día de septiembre de 1757 sino el primero de noviembre de 1783. Ni fue el obispo don fray Benito Marín, sino don Agustín Rubín de Ceballos quien la proclamó por tal.

Que no había sido declarada Patrona en 1757 lo prueba suficientemente el señor López Gallego con la transcripción de diversas actas capitulares; por ejemplo, la celebrada en enero de 1784, siendo ya obispo don Agustín Rubín de Ceballos, en la que se pide «que tengan efecto las diligencias practicadas en el año pasado de mil setecientos cincuenta y siete por esta Noble Villa, a fin de que se declare por Patrona y protectora de este Pueblo a Nuestra Señora de Linarejos»¹². En la transcripción de otra acta capitular, de 26 de febrero de 1784, leemos: «se incluye el Decreto puesto por el Ilmo. Señor Don Agustín Rubín de Ceballos, Inquisidor General [...], por el que su señoría Ilustrísima se ha servido declarar, confirmar y aprobar por Patrona de esta Villa y su común de vecinos, a dicha Sagrada Imagen de María Santísima Señora Nuestra con el título de Linarejos, que se venera en su Santuario»¹³. Y el mismo señor López Gallego transcribe otra acta capitular de fecha 30 de junio de 1784 en la que podemos leer que estando ya próxima la fiesta de Nuestra Señora de Linarejos, deberían ir pensando en «la solemnidad con que ha de celebrarse, con particularidad en este año primero del Patronato de dicha Soberana Imagen»¹⁴. Los datos que presenta este investigador linarense son tan concluyentes que dejan un resquicio para la duda, y yo me rindo a la evidencia de sus argumentos.

¹¹ Félix LÓPEZ GALLEGO, «Documentos sobre un error histórico relacionado con el patronazgo de Ntra. Sra. de Linarejos. A la villa de Linares», *Elucidario*, Seminario Bio-bibliográfico Manuel Caballero Venzalá nº 4, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, septiembre 2007, págs. 281-292.

¹² *Ibid.*, pág. 284b.

¹³ *Ibid.*, pág. 288a.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 292a.

Terminado ya el paréntesis que precede, vuelvo a mi manuscrito, para decir que el índice del mismo aparece entre las páginas 151 y 154; y en la 155, que hace las veces de una nueva portada, se anuncia lo que sigue:

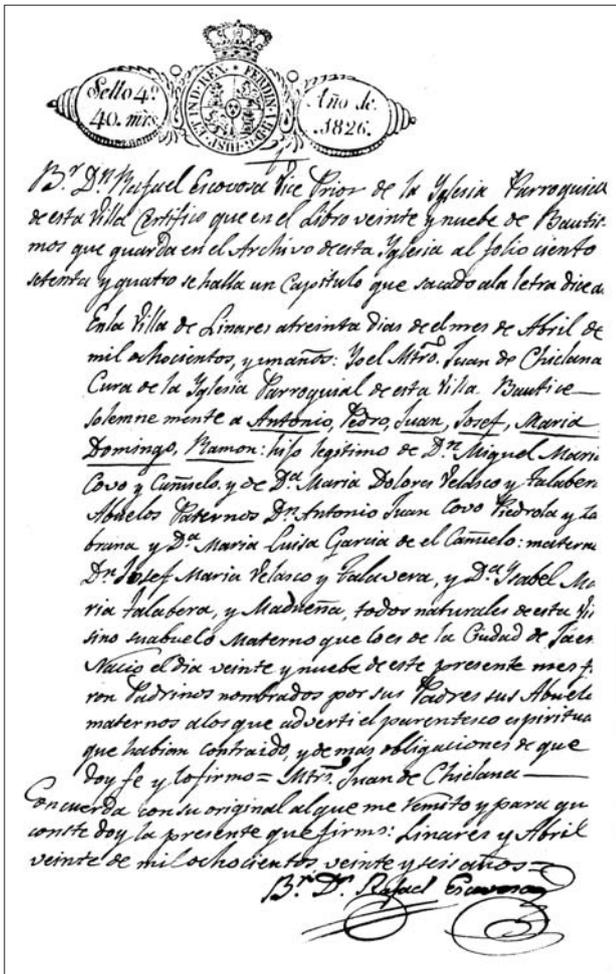
Suplemento. / De la Historia de Ma / ría Santísima de / Linarejos. / Escrita por el Autor de / su Istoria comtemporane / a D. Antonio Cobo. / Año de 1861. [Bigotes].

En este Suplemento, que se extiende hasta la página 182, se insertan unas noticias con relatos milagrosos, además de coplas variadas, y el autor escribe dos adendas, la primera de ellas larguísima, con el ruego de que se inserten en los lugares por él señalados. De este Suplemento yo voy a copiar literalmente, en un apéndice que incluyo al final de este trabajo, el contenido de las páginas 157 a la 161.

Pero no quiero finalizar sin dedicar unas palabras a la figura del principal autor de estos dos manuscritos: Antonio Cobo y Velasco. Ya he dicho algo acerca de sus ascendientes, desde sus bisabuelos hasta sus padres. Quedaría incompleto mi artículo si no reflejase en él las noticias que he conseguido reunir de este ilustre linarense.

Antonio Cobo y Velasco

Antonio Cobo y Velasco vio la primera luz en Linares, en la misma casa en la que nació y habitó su padre (calle Marqués de Linares, antigua calle Chimeneas, número cuarenta), el 29 de abril de 1801. Al día siguiente, 30 de abril, fue bautizado en la Iglesia parroquial por el presbítero Juan de Chiclana quien le impuso los nombres de Antonio, Pedro, Juan, José, María, Domingo, Ramón; y fueron los padrinos sus abuelos maternos, José María Velasco y Talavera, e Isabel María Talavera y Madueño. Estos primeros datos están contenidos en su partida de bautismo cuya copia legalizada en papel del sello fue firmada y rubricada en Linares por el viceprior de la Iglesia parroquial de dicha ciudad, el bachiller don Rafael Escovosa, con fecha 20 de abril de 1826, y certifica que los datos que



Partida de bautismo de Antonio Cobo y Velasco

transcribe literalmente se encuentran «en el libro veinte y nueve de Bautismos que se guarda en el Archivo de esta Iglesia, al folio ciento setenta y cuatro»¹⁵.

Fue un hacendado que disfrutó de una posición muy desahogada, y entre otras posesiones había heredado de su padre Miguel Cobo García del Cañuelo diversas vinculaciones que le correspondían como primogénito. En una fecha que desconocemos se casó con Mariana Gutiérrez Bajel, con la que tuvo seis hijos que él nombra por su orden de mayor a menor: María Dolores, Miguel, Mariana, Francisco, Antonio y Rafael. Los dos últimos no habían llegado todavía a la mayoría de edad en agosto de 1861 que

¹⁵ Archivo de don Enrique Martínez Cobo.

es cuando otorga su testamento ante el escribano Eufrasio Garrido Ramírez¹⁶, y con tal motivo les nombra tutores que serán su hermano el presbítero Francisco Cobo viceprior de la Iglesia parroquial para Antonio, y para Rafael nombra a Pedro Pretel que declara ser su yerno y, por lo tanto, cuñado del muchacho. En su testamento Antonio Cobo y Velasco declara que ya es viudo y que posee varios vínculos que lega a su hijo Miguel, el mayor de los varones, porque prevalece el varón sobre la hembra. De no ser así habría recaído sobre María Dolores, la primogénita.

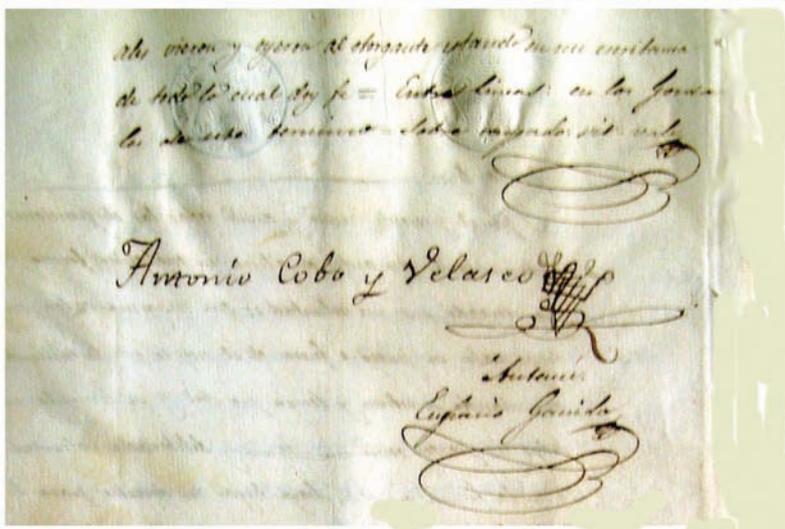
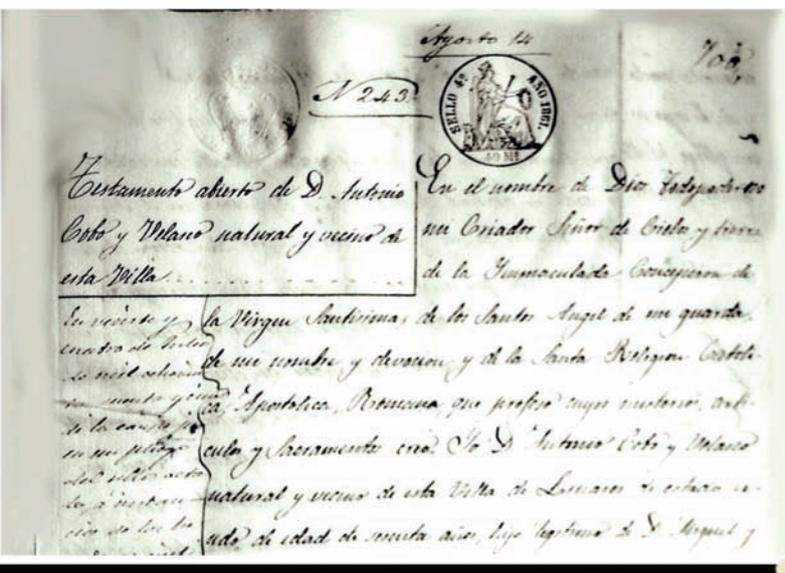
Con anterioridad a su testamento, en el año 1850 y en presencia del escribano Eufrasio Garrido, había hecho una escritura de partición de todas las vinculaciones, declarando de libre disposición la mitad de ellas y la otra mitad para el primogénito; en dicha escritura constan además los nombres de los fundadores. Y ahora declara lo que lleva gastado de modo excepcional en cada uno de sus hijos.

A su hijo Miguel le ha dado 12.640 reales de vellón para redimirle del servicio militar, cantidad que había depositado en los organismos correspondientes de Jaén y Úbeda, y lo recuerda para que se le descuenta a la hora de repartir su herencia.

A su hija Mariana, para sus gastos cuando se casó con Pedro García Pretel, le dio a cuenta de sus legítimas 20.000 reales de vellón.

Con su hijo Francisco ha tenido que hacer numerosos pagos, cantidades que les serán descontadas cuando llegue la hora. Para redimirle del servicio militar en Madrid, 1.000 reales de vellón. Para proporcionarle la cuarta capellanía instituida por Juana Díaz y D. Simón Ruiz de Pozas, le dio 2.600 reales vellón. En los años que ha cursado estudios en el seminario de Baeza, gastos en libros hasta conseguir el título de bachiller en Sagrada Teología y ordenarse de sacerdote, ha recibido 15.750 reales vellón. Finalmente para ayudarle en un pleito por un

¹⁶ A.H.P.J., leg. 15289, escr. Eufrasio Garrido Ramírez, fecha 14 de agosto 1861, fols. 700r-706v.



Cabecera y final del testamento de Antonio Cobo y Velasco

patronato en Mancha Real, le entregó 600 reales más, todo en moneda de vellón. Importa el total 23.150 reales, que deberá descontar de su herencia.

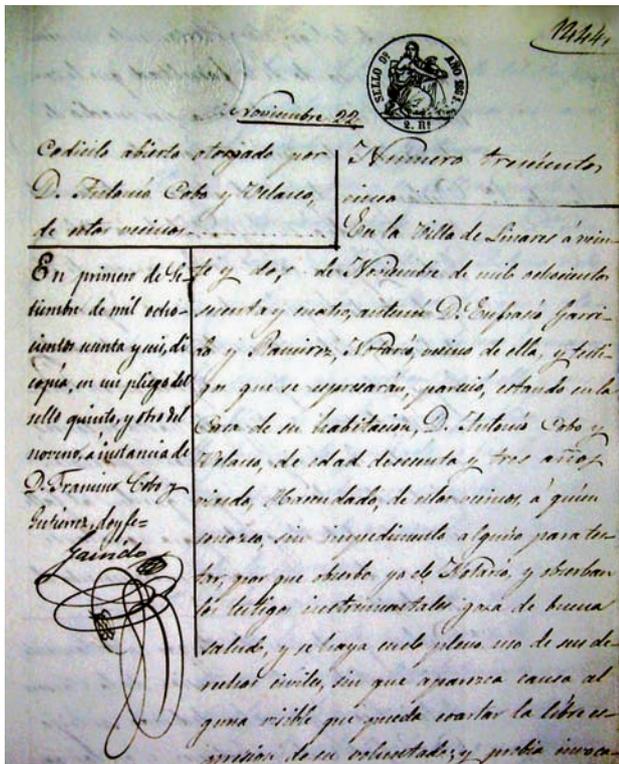
En su hijo Antonio ha gastado, a cuenta de sus legítimas, 6.000 reales para eximirle del servicio militar. En los estudios que realizó en Madrid hasta alcanzar el título de Ayudante de Ingeniero, incluidos viajes y libros, 9.710 reales; cantidad que sumada a la anterior da un total de 15.710 reales. Pero como todavía le faltan dos años para terminar su carrera, este total será más elevado y también se le descontará de sus legítimas.

Finalmente a Rafael le ha entregado, a cuenta de sus legítimas, 5.600 reales vellón para cubrir los gastos de libros de texto y estudios en el seminario hasta obtener las órdenes de tonsura y grados que ya posee. Pero como todavía le faltan tres años para concluir la carrera eclesiástica, en su momento se le añadirán los gastos que haya hecho hasta ese momento; gastos que el propio Antonio Cobo y Velasco irá anotando si Dios le da vida. Añade el testador que su hija mayor no ha recibido ninguna cantidad, por lo que no se le descontará nada, pero además quiere premiarla con una mejora de 1.000 ducados para que se los repartan a medias sus dos hijas, María Dolores y Mariana.

Tiene también una gratitud con su vieja criada Rafaela Cobaleda «en atención al largo tiempo que me ha servido» y le lega la cantidad de cien reales de vellón, pero le indica que ha de permanecer en la casa hasta que él se muera. Además lega a otra criada, Juana Román, cuarenta reales, y a su criado Sebastián Zamora la cantidad de ochenta reales de vellón, a ambos con la misma condición de permanecer en la casa hasta su fallecimiento.

Y como sus hijos Antonio y Rafael son menores de veinticinco años, nombra como tutores y curadores de ambos a su hijo mayor Francisco Cobo Gutiérrez, que ya en ese momento es presbítero y vicedecano de la Iglesia parroquial de Linares, y a Pedro García Pretel que es el marido de su hija Mariana y por lo tanto, cuñado de los dos menores. Finalmente nombra a sus seis hijos herederos universales de sus bienes. La firma de don Antonio Cobo y Velasco aparece al final de su testamento juntamente con la del escribano Eufasio Garrido.

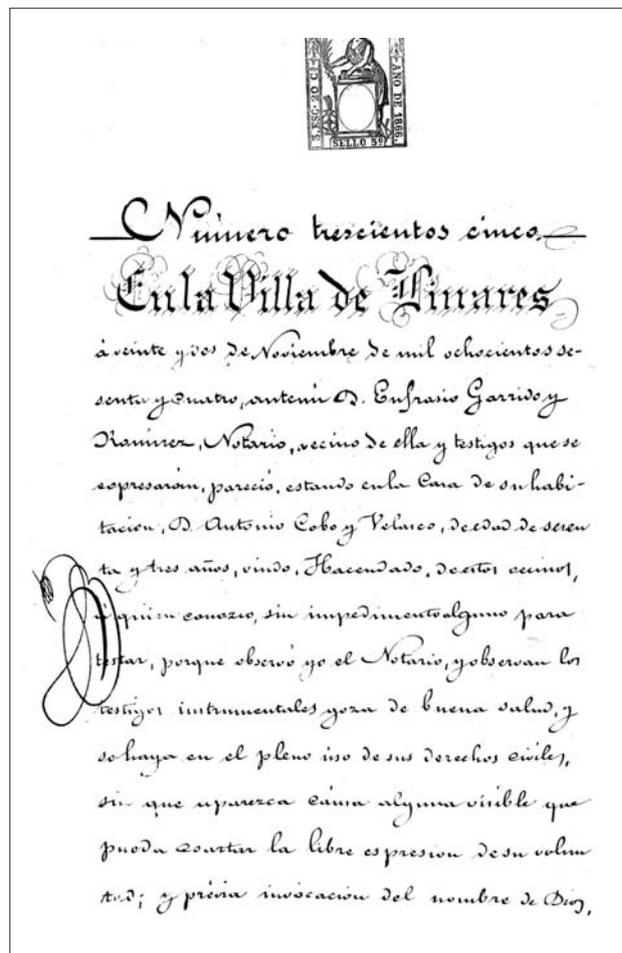
Pensamos que Miguel, como primogénito masculino y por tanto heredero de una buena parte de la fortuna de su padre, no hizo estudios superiores y sabemos que hasta finales de 1864 permanecía soltero. También soltera permanecía hasta la misma fecha la hermana mayor, María Dolores, y lo mismo podemos decir del penúltimo llamado Antonio, quien finalizó y ejerció la carrera de Ayudante de Ingeniero



Codicilo de Antonio Cobo y Velasco y su copia

de Minas. Los otros dos hermanos, Francisco y Rafael fueron clérigos y lograron importantes dignidades eclesiásticas dentro de Linares. De lo que se deduce que la única que se casó fue Mariana, a no ser que alguno de los solteros, –María Dolores, Miguel o Antonio (prescindiendo de los dos clérigos)– contrajese matrimonio después de noviembre de 1864.

Los datos que he dejado expresados en el párrafo anterior los he tomado del contenido de un codicilo que don Antonio Cobo y Velasco añadió a su testamento, ante Eufrasio Garrido Ramírez, el día 22 de noviembre de 1864, del cual el mismo notario sacó copia literal y firmó, con el número 305, «En la Villa de Linares», con fecha primero de septiembre de 1866, a instancias de Francisco Cobo Gutiérrez, tras



la muerte de su padre Antonio Cobo y Velasco, quien había fallecido el 24 de julio de 1865¹⁷.

Resumimos todo lo dicho con la siguiente síntesis genealógica:

Bisabuelos de Antonio Cobo y Velasco por línea paterna: Miguel Antonio Cobo Perales y Mosquera, y María Magdalena de Piédrola Zambrana Lince y Palma.

Bisabuelos por línea materna: Juan Antonio García del Cañuelo y Granados, y María Catalina Madueño de la Peñuela Rus de las Navas.

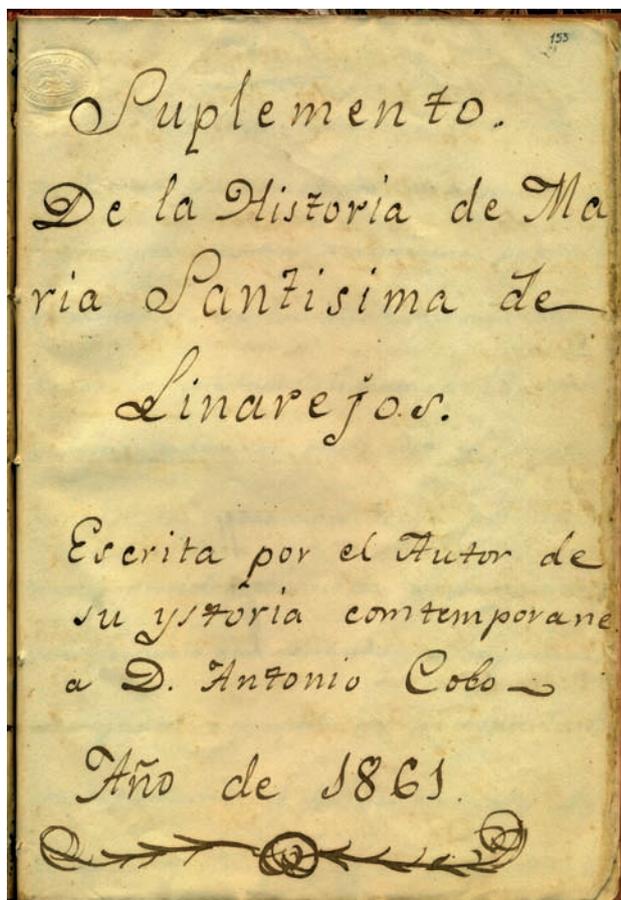
¹⁷ El original de esta copia, es decir el codicilo que firmó Antonio Cobo en 1864, se encuentra en el A.H.P.J., leg. 15293, escr. Eufrasio Garrido y Ramírez (quien aquí ya se llama Notario), fecha 22 de noviembre 1864, fols. 1444r-1446r.

Abuelos por línea paterna: Antonio Juan Cobo Perales y Piédrola, y María Luisa García del Cañuelo Rus y Navas.

Abuelos por línea materna: José María Velasco y Talavera, e Isabel María Talavera y Madueño. Todos los mencionados hasta aquí nacieron en Linares, excepto su abuelo materno, José María Velasco y Talavera, que nació en la ciudad de Jaén.

Padres: Miguel Cobo García del Cañuelo y María Dolores Velasco y Talavera, ambos naturales de Linares. Tuvieron tres hijos: Antonio, María Luisa e Isabel María Cobo y Velasco.

Antonio Cobo y Velasco, nacido en Linares, se casó con Mariana Gutiérrez Bajel, con la que tuvo seis hijos: María de los Dolores, Miguel, Mariana, Francisco, Antonio, y Rafael Cobo y Gutiérrez.



APÉNDICES:

PRIMERO.— SUPLEMENTO QUE APARECE AL FINAL DEL MS. MB Y QUE NO EXISTE EN EL MS. VL.

[p. 155] SUPLEMENTO / DE LA *HISTORIA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LINAREJOS*. / ESCRITA POR EL AUTOR DE / SU HISTORIA CONTEMPORÁNEA, D. ANTONIO COBO. / AÑO DE 1861 [Bigotes]

[pág. 156, en blanco]

[p. 157] NOTA.— Posteriormente a lo escrito en su *Historia*, se han obrado otros muchos milagros por nuestra amantísima Patrona de Linarejos en los años transcurridos, y siendo los que aquí insertaré los más públicos y raros ocurridos. Y por no deshacer la narración de su primera edición historial, se insertan a continuación sin perjuicio que cuando se imprima todo junto, se pongan en los capítulos que correspondan o se forme otro capítulo de más y sin perjuicio de consultar los [p. 158] naturales y ancianos del pueblo.

Protesto de la verdad de todo lo que voy a referir como de lo demás de la dicha *Historia* contemporánea, y por la parte antigua todo fue obra de mi padre D. Miguel (Q.E.P.D.), y suplico si después de mis días no se hubiese impreso esta *Historia*, que aquél a cuyas manos llegase, si es devoto de su Patrona, lo conserve como un tesoro, pues no se encuentra ya en Linares desde el año 21 nada de lo relatado. Pues lo predicado se lo deben a

Antonio Cobo Velasco [firmado y rubricado].

[p. 159] El año de 1858, en el mes de noviembre hubo unos temporales tan grandes de agua que los ancianos de Linares no recuerdan otro igual, y crecieron tanto los arroyos que el de la fuente del Pizar se llevó la mitad de las paredes del puente, llevándose la corriente piedras del peso de veinte arrobas, inundando todas aquellas huertas y pereciendo ahogados un hortelano y otros forasteros que se atrevieron a pasar el puente. Pero la mayor de todas las desgracias sucedió los últimos días del citado mes que, a cosa de las tres de la tarde, acrecentó de tal modo el temporal que salvando los cauces que para la corriente de las aguas había en las inmediaciones de la mina del Romero, por una de las bocas o entradas en dicha mina empezó a vaciar toda el agua llovidiza y servir de sumidero a un río de agua salido de los desbordados cauces.

Fácil es de considerar la consternación de los trabajadores, pues por mucha prisa que se dieron a

salir, no se pudo evitar que muchos quedasen ahogados y sumergidos entre las piedras; pues los últimos que se pudieron escapar ya les llegaba el agua a los hombros y de consiguiente imposibilitados todos los mineros salidos de socorrer a sus compañeros, los de dentro de la mina. No obstante, por disposición de las autoridades, del inspector y director de la mina, se practicaba un reconocimiento de hora en hora que sólo servía para encontrar algunos cadáveres. Así es que los [p. 160] trabajos tuvieron que suspenderse. ¡Grande fue el desconsuelo de las familias principalmente de aquéllas que tenían dentro de la mina sus esposos e hijos! No le[s] quedaba más amparo que la divina Providencia y la confianza que para ello pusieron en la amorosa protección de María Santísima de Linarejos como Patrona de Linares; y esta confianza no inútilmente la pusieron, pues de resultas de los referidos conocimientos, los que los verificaron oyeron al día siguiente dar voces en lo más profundo de la mina, por lo cual, cuando salieron, dieron parte a los superiores de ello. Y considerando éstos que según el orden de los trabajos era imposible sacar con vida a los que se quejaban si no se hacía un esfuerzo para entrar y salvarlos (y para ello se requerían personas inteligentes y animadas), determinaron avisar a la autoridad para que mandasen pregonar que el que quisiese arriesgarse a entrar en dicha mina pasase a ella inmediatamente a ajustar el precio de la entrada, y al instante entrar a salvar a los desgraciados que yacían en ella anegados.

Efectivamente se presentaron varios y por el precio de cuatrocientos reales que les ofrecieron por cada individuo que sacasen, se logró salvar a algunos, encontrándose a algunos padres que, abrazados de sus hijos en tinieblas, pasaron toda la noche rezando a la Virgen de Linarejos y ofreciéndole pedir limosna para hacerle una fiesta [p. 161] si lograban salir con vida, como así sucedió. Y fue tanta la limosna que juntaron, que sirvió para costear tres oficios de difuntos que aplicaron por el alma de sus compañeros ahogados; pues perecieron cosa de diez o doce personas entre hombres y niños. Y fue también fortuna que no hubiese más desgracias, por ser la hora en que se estaban remudando para principiar los trabajos, porque si de lo contrario la inundación hubiese sido una hora antes, las desgracias hubieran sido mayores, pues estaban dentro hasta sesenta trabajadores.

FIN

[La página 162 está en blanco; las páginas 163 a 181 aparecen ocupadas por dos adendas, la primera de ellas extensísima, y el autor recomendaba en la última página, la 182, que si el libro se llegase a publicar, éstas fueran insertadas al final de los capítulos 22 y 23. Así lo he hecho en el texto que estoy preparando para publicarlo completo].

* * *

SEGUNDO.— TRANSCRIPCIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS QUE NOS INTERESAN Y SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE DON ENRIQUE MARTÍNEZ COBO.

Doc. 1— En papel del sello, año 1826.

[Entierro de Juan Antonio Cobo y Piédrola, marido de María Luisa García del Cañuelo, y padre de Miguel Cobo García del Cañuelo].

«Como colector de testamentos que soy de la Iglesia Parroquial de esta Villa, certifico que en el libro cuarenta y uno de testamentos que se custodia en el Archibo de dicha Iglesia, al folio ciento ochenta y nueve hay un capítulo que copiado a la letra dice así:

«En diez y ocho días del mes de Abril de mil ochocientos veinte y seis se enterró en el Panteón de esta Iglesia Parroquial el cuerpo de Dn. Juan Antonio Cobo y Piédrola, vecino de esta Villa y marido de D^a María Luisa García del Cañuelo Rus y Navas [...]. Le asistió a la hora de morir Dn. Pedro de Gámez; otorgó su testamento en el día veinte de Abril del año de mil ochocientos y veinte, ante Andrés Carvajal, escribano del número de esta villa; y por testimonio dado por José María Madueño, escribano del número de esta dicha Villa, consta ser lo perteneciente a su pía causa lo siguiente.

Rebocó los demás testamentos, lo qual con otras cosas más largamente consta de dicho testimonio a que me remito, y para que conste, lo firmo == Acedo».

Literalmente concuerda con su original al que me remito. Y para que conste, doy la presente que firmo en Linares a veinte días del mes de Abril de mil ochocientos veinte y seis.— Antonio Acedo [firmado y rubricado].

Doc. 2– En papel del sello. Año 1829.

[Entierro de María Luisa García del Cañuelo, viuda de Juan Antonio Cobo y Piédrola y madre de Miguel Cobo García del Cañuelo].

«Como Colector de testamentos que soy de la Iglesia Parroquial de esta Villa, certifico que en el libro quarenta y dos de Testamentos, al folio noventa y tres hay una partida que sacada a la letra, dice así:

«En veinte y dos días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve se enterró en el Panteón de esta Iglesia Parroquial el cuerpo de D^a María Luisa García del Cañuelo, vecina de esta Villa y viuda de Dⁿ Juan Ant^o Cobo y Piédrola [...]. Le asistió a la hora de morir F. Manuel Cañete. Otorgó su testamento ante José M^a Madueño, Escribano del número de esta Villa en el día veinte y nueve de Octubre próximo anterior [1829], y por testimonio de dicho Escribano consta ser lo perteneciente a su pía causa lo siguiente.

Rebocó los demás testamentos lo qual, como otras cosas, más largamente consta de dicho testimonio a que me remito. Y para que conste, lo firmo == Acedo».

Literalmente concuerda con su original al que me remito. Y para que conste doy la presente que firmo. Linares, veinte y cinco días de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve. Antonio Acedo» [firmado y rubricado].

Doc. 3– En papel del sello. Año 1826.

[Nacimiento y bautizo de Miguel Cobo García del Cañuelo, padre de Antonio Cobo y Velasco. Nació el 11 de marzo de 1779 y fue bautizado el 13 del mismo mes].

«B^r en Sagrada Teología, Dn. Rafael Escovosa, Vice Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa, Certifico que en el Libro veinte y cinco que se guarda en el Archivo de la misma, al folio setenta y siete buelto se halla un Capítulo que sacado a la letra es como sigue:

«En la Villa de Linares en trece días del mes de marzo de mil setecientos setenta y nueve años, yo Dn. Bartolomé García Luengo, Clérigo Presbítero sirviente de Beneficio de la Iglesia Parroquial de ella, *precedenti licencia parroqui*, Bauticé solemnemente a un niño a quien puse por

nombre Miguel, María, Josef, Julián, Domingo, Antonio, Ramón, Eulogio, hijo legítimo de Dⁿ Antonio Juan Covo Perales y Piédrola y de D^a María Luisa García del Cañuelo; nieto por línea paterna de Dⁿ Miguel Antonio Covo Perales y Mosquera y de D^a María Magdalena de Piédrola Zambrana Lince y Palma; y por la materna, de Dⁿ Juan Antonio García del Cañuelo y Granados, y de D^a María Catalina Madueño de la Peñuela Rus de las Navas, todos naturales y vecinos de esta Villa; el qual dixeron nació el día once de este presente mes. Fue su Madrina, nombrada por los dichos sus padres, D^a María García del Cañuelo y Granados, vecina de esta Villa a la qual advertí el parentesco espiritual que había contrahido y demás obligaciones. Y para que conste lo firmo y dicho señor Prior == Fran^{co} de Cárdenas = Dn Bartolomé García Luengo».

Esta partida fielmente sacada, conviene en todo con su original al que me remito». [Lo firma Escovosa].

Doc. 4– En papel del sello. Año 1826.

[Entierro de D. Miguel Cobo García del Cañuelo marido de D^a María Dolores Velasco, que fueron los padres de D. Antonio Cobo y Velasco]

«Como Colector de testamentos que soy de la Iglesia Parroquial de esta Villa, certifico que en el libro treinta y nueve de testamentos que se custodia en el archivo de dicha Iglesia, al folio ciento diez y ocho, hay un capítulo que, copiado a la letra, dice así:

«En seis días del mes de Setiembre de mil ochocientos y cinco se enterró en el Panteón de esta Iglesia Parroquial el cuerpo de Dn Miguel Cobo, vecino que fue de esta Villa y marido de doña María Manuela [debe decir María Dolores] Belasco [...]. Dio poder para testar a la dicha su muger en el día cinco del corriente, y en virtud de dicho poder la espresada su muger otorgó su testamento abierto por ante Eufrasio Garrido y Ahumada, escribano del número de esta villa; y por testimonio del citado escribano consta ser lo perteneciente a su pía causa lo siguiente.

Rebocó los demás testamentos, lo qual con otras cosas más largamente consta de dicho testimonio a que me remito; y para que conste, lo firmo == Acedo» [firmado y rubricado].

Literalmente concuerda con su original al que me remito; y para que conste doy la presente

que firmo en Linares a veinte días del mes de Abril de mil ochocientos veinte y seis. Antonio Acedo» [firmado y rubricado].

Doc. 5– En papel del sello. Año 1826.

[Nacimiento y bautizo de Antonio Cobo y Velasco. Nació el 29 de abril de 1801 y lo bautizaron al día siguiente, 30 de abril].

«B^r Dn. Rafael Escovosa Vice Prior de la Iglesia Parroquial de esta Villa, Certifico que en el libro veinte y nueve de Bautismos que guarda en el Archivo de esta Iglesia al folio ciento setenta y quatro se halla un Capítulo que sacado a la letra dice así:

«En la Villa de Linares, a treinta días de el mes de Abril de mil ochocientos y un años: Yo el Maestro Juan de Chiclana cura de la Iglesia Parroquial de esta Villa, Bauticé solemnemente a

Antonio, Pedro, Juan, Josef, María, Domingo, Ramón: hijo legítimo de Dn. Miguel María Covo y Cañuelo y de D^a María Dolores Velasco y Talavera. Abuelos paternos, Dn. Antonio Juan Covo Piédrola y Zambrana y D^a María Luisa García de el Cañuelo. Maternos, Dn. Josef María Velasco y Talavera y D^a Isabel María Talavera y Madueño, todos naturales de esta Villa, sino su abuelo materno que lo es de la Ciudad de Jaén. Nació el día veinte y nueve de este presente mes. Fueron padrinos nombrados por sus padres sus Abuelos maternos a los que advertí el parentesco espiritual que habían contraído y demás obligaciones, de que doy fe y lo firmo == Mtro. Juan de Chiclana»

Concuerta con su original al que me remito; y para que conste, doy la presente que firmo. Linares y Abril veinte de mil ochocientos veinte y seis años. B^r Dn. Rafael Escovosa» [firmado y rubricado].

